Sacramento de seis de mayo de mil e quinientos e sesenta e seis años

este dia se juntaron en el cabildo de esta ciudad de Zamora el licenciado Juan Maldonado y el licenciado de esta ciudad para el efecto que de yuso será declarado, a saber el dicho licenciado mayor e los señores don Fernando Manrique, don Diego Manrique, don Felipe de Ulloa, don Juan de Molina, doctor Santa Felices de Vera

Libran a Munoz de las pensiones del censo que esta ciudad le hazen

si no 39 mrs

mandaron que el mayordomo de esta ciudad de Zamora que agora es o fuere, o quien su poder hubiere, de a quenta y de un mil e treinta e nueve maravedis que a de haber de las pensiones del censo que esta ciudad le hazen cada un año, en que quedo pagado hasta el octubre primero pasado del año de quinientos e sesenta e cinco, que se cumple la dicha pension con firme, de contrato de censo, para que se le libren en firme, con que el tal tanto de pago del dicho dinero, quien su poder hubiere, se le pague en venta

que la cantidad de los libramientos se pague de aquí en adelante, porque se bendiga la plaza de los quartos

mandaron que el mayordomo de la libranza de la cantidad por que se bendiga la plaza de los quartos del rizo para cumplir las costas que en su obra se hazen, se pague en cada un año, e que se libre luego los unos quatro e nueve e cantidad e nueve para otro, e que se entregue al mayordomo o el que sobre esto fuere, dando fianzas, Gonzalo Muñoz

licenciado Juan Maldonado
Juan de Molina
doctor Santa Felices

Sacramento de Nuestra Señora de mil e quinientos e sesenta e seis años

este dicho dia se juntaron en el cabildo de esta ciudad de Zamora el licenciado Juan Maldonado y el licenciado de esta ciudad para el efecto que de yuso será declarado, los muy magníficos señores don Diego de Ulloa, don Juan de Castilla, don Fernando de Ulloa, don Diego Manrique, don Pedro de Ulloa, don Antonio de Vera, don Felipe de Ulloa, don Juan de Molina, doctor Santa Felices de Vera, licenciado Ponce de Leon.

Procuradores para la demanda de esta ciudad para con los clérigos sobre la ayuda

acordaron que para la prosecución del negocio que con esta ciudad tratan los clérigos y religiosos de la ciudad de Zamora, sobre la ayuda que se les pide para el puente del agua de la plaza y el cimiento de la casa de la carnicería, y en cuanto a la demanda que pretenden no se les pida para que se les haga y se les reparen, que se les haga ayuda de la muralla de la ciudad, para el mortero procurador de la demanda de esta ciudad y su consejo, se le libren los procuradores de la demanda de esta ciudad a todos juntos y a cada uno